GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 409 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 JUL 2026

VISTO:

El petitorio de Pago de Intereses Legales por pago tardío del concepto Función Técnica Especializada formulado por **Don MAXIMO TELLO ARANCIBIA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Recurso N° 781-2026-GORE-ICA-GRDE/DRA, con fecha de recepción 02 de marzo de 2026, **Don MAXIMO TELLO ARANCIBIA**, solicita el pago de interés legal laboral por pago tardío del concepto Función Técnica Especializada; adjuntando al efecto Pericia Contable de parte efectuada por C.P.C.C. ANTONIO ALEJANDRO RAMOS TIPIAN, el cual ha determinado el monto de dichos intereses por el período que comprende la fecha en que le fuera reconocido dicho derecho hasta la fecha de pago, el cual asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 39/100 SOLES (S/ 6,143.39)**;

Que, por Resolución Directoral N° 399-2005-GORE-ICA-DRAG de fecha 21 de diciembre de 2,005 se Reconoce como Adeudos por el concepto de Función Técnica Especializada entre otros al servidor Pensionista (D. Ley Nº 20530) **Don MAXIMO TELLO ARANCIBIA**, la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON 02/100 (S/ 5,606.02)**;

Que, derivados los actuados al Comité Técnico para la recepción, evaluación y conformidad de los cálculos de los intereses legales laborales, constituido mediante R.D. N°187-2026-GORE-ICA-DRA, rectificada mediante R.D. N°128-2026-GORE-ICA-DRA, con el fin de que emita pronunciamiento respecto de la Pericia de parte presentada por el recurrente; en ese sentido, mediante Informe Nº 002-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA-CTRECCILL, dicho comité efectúa la evaluación de la Pericia Contable de parte presentada, comunicando que la liquidación practicada del cálculo de intereses legales se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 385-2026-DRA-OPA/EPRE el Equipo de Presupuesto de la Oficina de Planificación Agraria da cuenta que **NO** se cuenta con disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 22 Pensiones y otras prestaciones sociales, especifica 22.11.11 Régimen de Pensiones 20530 para efectuar el reconocimiento y pago por concepto de intereses legales por el pago tardío por el concepto Función Técnica especializada a **Don MAXIMO TELLO ARANCIBIA**;

Que, asimismo se debe tener en cuenta, a efectos de emitir el Acto Resolutivo respectivo, lo que dispone la Ley Nº 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la que dispone en su Artículo 4 numeral 4.2: "Todo Acto Administrativo, de administración o las Resoluciones Administrativas que autoricen gastos, no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el Presupuesto Institucional, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, de conformidad con el Art. 7 de D.L. N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, D. Ley Nº 25920, Ley Nº 32513, D. Leg. Nº 1440, O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 409 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 21 JUL 2026

SE RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER como Adeudo por concepto de Intereses Laborales generados por el no pago oportuno de la Bonificación por Función Técnica Especializada reconocida mediante R.D. Nº 399-2005-GORE-ICA-DRA a favor de **Don MAXIMO TELLO ARANCIBIA** por la suma de **SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 39/100 SOLES (S/ 6,143.39)**; de conformidad a la liquidación aprobada por el Comité Técnico para la recepción, evaluación y conformidad de los cálculos de los intereses legales laborales.

SEGUNDO: DISPONER que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 449 – Gobierno Regional de Ica, Unidad Ejecutora 100 Agricultura - Genérica de gastos 22 Pensiones y otras prestaciones sociales, especifica 22.11.11 Régimen de Pensiones 20530.

TERCERO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado con cargo a la Asignación Específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 100: Sede Agricultura – Ica, Fuente de Financiamiento - Recursos Ordinarios del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, correspondiente al Año Fiscal 2026.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL